



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
ALCALDIA

ORDINARIO: N° 618 /2018.-

ANT.: - Portal de Transparencia N°MU292T0000937.
Luis Alberto Berger Oyarce.

MAT.: - Informa ingresos áridos y rocas Sr. Miguel Márquez, y adjunta DE N°44.2018 y sus notificaciones.

SAN JOSÉ DE MAIPO, junio 14 de 2018.-


DE : LUIS HERNÁN PEZOA ÁLVAREZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ DE MAIPO

A : LUIS ALBERTO BERGER OYARCE

A través del presente y en respuesta a su solicitud acogida a la Ley N°20.285 de Transparencia, y de acuerdo a lo solicitado, se informa que los ingresos percibidos de parte del Sr. Miguel Márquez, por áridos y rocas es de \$4.437.381.- (se adjunta detalle). Se ordenó y se notificó al propietario con fecha 30.01.2018, (se adjunta Decreto Exento N°44 del 19.01.2018, con la notificación al reverso), además se anexa fotocopia de notificación a Carabineros, realizada en el libro de decretos, con fecha 03.04.2018.

Sin otro particular le saluda atentamente,




LUIS HERNÁN PEZOA ÁLVAREZ
ALCALDE
I. Municipalidad San José de Maipo


LHPA/EBC/vca.-

Distribución:

- Interesado.
- Archivo Transparencia.
- Archivo SECREMU.

**INGRESOS PERCIBIDOS PAGOS ÁRIDOS Y ROCAS
CONTRIBUYENTE SR. MIGUEL MARQUEZ OLIVARES**

MONTO (\$) PAGADO	FECHA	DESCRIPCION
646,020	12/03/2015	Áridos mes de debrero 2015
156,595	11/05/2015	Áridos mes de abril 2015
39,384	10/06/2015	Áridos mes de mayo 2015
39,463	13/07/2015	Áridos me de junio 2015
464,552	10/09/2015	Rocas
720,645	05/10/2015	Rocas
351,268	09/11/2015	Rocas
273,108	10/12/2015	Rocas
289,966	11/01/2016	Rocas
38,213	15/02/2016	Rocas
1,418,167		Permisos y uso de B.N.U.P.
4,437,381		TOTAL

Fuente: Unidad de Patentes Comerciales y Dirección de Obras.



EDUARDO BRAVO CÁCERES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA

San José de Maipo, 14 de junio de 2018



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 SAN JOSÉ DE MAIPO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 44.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, 19 DE ENERO DE 2018.

VISTOS

1.- Decreto Exento N° 04 de fecha 09.01.2007 mediante el cual se aprueba la Ordenanza de Áridos que regula la explotación y extracción de áridos de la Comuna de San José de Maipo.

2.- Memo N° 07 de fecha 04.01.2018 del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde solicitando Decretar, la clausura del terreno ubicado en la Parcela 4 de Piedras Coloradas, sector El Romeral, de propiedad de don Carlos Olivares Quintana.

3.- Lo dispuesto por el señor Alcalde inserto en el documento precedente, enviado al Secretario Municipal para Decretar.

4.- Decreto N°022 del 22.11.2006, que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

5.- Decreto Alcaldicio N° 761 del 06.12.2016, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Hernán Pezoa Álvarez, a contar del 06.12.2016 y por un periodo de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que se me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en lo indicado en los artículos N°36 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Resolución N°55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Exento N° 04 de fecha 09.01.2007 mediante el cual se aprueba la Ordenanza de Áridos que regula la explotación y extracción de áridos de la Comuna de San José de Maipo.

2.- Informe Final N° 017712 de fecha 23.11.2017 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **ORDENESE** la clausura de las faenas de extracción de áridos al interior de la Parcela 4, del Fundo denominado de "Piedras Coloradas", localidad El Romeral, de propiedad de don Carlos Olivares Quintana.

2.- **PROHIBASE** toda actividad, tales como, la extracción, procesamiento, trasportación, comercialización y venta de áridos, maicillo, piedras y rocas.

3.- La clausura se practicará por los funcionarios de Inspección Municipal, para lo cual deberán estar premunidos de a lo menos los siguientes elementos: sellos de clausura, cadenas, candados y sellos plásticos o de alambre.

4.- **NOTIFIQUESE** por la Secretaría Municipal al Representante de la Empresa afectada por la clausura.

Anótese, comuníquese y archívese.



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZOALVAREZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: - DEPTO. FINANZAS; CONTROL INTERNO; COMISION DE ARIDOS; EMPRESA; CARABINEROS SUBCOMISARIA (F) SAN JOSÉ DE MAIPO; ARCHIVO.-

LPA:MS/CMfr.-

Yo KARINA FABRILA CABELLO ESCOBAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S) VENGO EN
NOTIFICAR AL SEÑOR CARLOS ALBERTO
OLIVARES QUINTANA RUN: 7.014.057-8
Sobre el Decreto 44 de fecha 19-01-2018



RUN. 7014 057 -8.

30/01/018.



APRUEBE EL PROGRAMA BENEFICARIO APOYO AL QUEBESADO
PRIMERA COMPAÑIA DE BOMBOS DE SAN JOSE DE MILPO, POR UN
COSTO DE \$ 350.000.- PARA COMPRA DE EMPANADAS, DEBIDAS,
DUGOS, TE. CAPE, ETC.

RUBANZAS

CONTRA

24.01.18 CJ

MIADO

ADM:

Decreto Ejecutivo N° 44

19.01.18

ORDENE LA CLAUURA DE LA PARED DE EXTRACTO DE MIPAS
DE INTERIOR DE LA PARCELA 4 DEL RUDO BENEFICARIO ATERAS
COLORADAS, LOCALIDAD EL FORTAL, DE PROPIEDAD DE DON CARLOS
QUINONES QUIROGA.

RUBANZAS

CONTRA

24.01.18 CJ

CONTRIBUCION

SECRETARIA

24.01.18

OPERA

CONTRIBUCIONES

C/ Alarcón A. *[Signature]* 03/04/18

DAC

Rueme

Decreto Ejecutivo N° 45

19.01.18

APRUEBE EL CONTRATO DE DOÑA SOLANGE HELENE HELENEZ
PARA PRESTAR SUS SERVICIOS COMO GESTORA TERRITORIAL DEL PROGRAMA
BENEFICARIO FONDO DE PORTAQUEMIENTO MUNICIPAL DEL SUBSISTEMA
DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA - CAFE CRECE CONTIGO A
COSTA DEL 01 DE FEBRERO 7 HASTA EL 31 DE MARZO DEL PRESENTE
AÑO.

RUBANZAS

24.01.18 CJ